

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31

BUSTARVIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación.

Los residentes en el municipio y quienes no siéndolo resulten directamente afectados por el referido presupuesto general o estén legalmente facultados para ello, podrán presentar reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial únicamente por haberse elaborado sin ajustarse a lo previsto en la legislación vigente aplicable, insuficiencia u omisión de crédito para el cumplimiento de obligaciones exigibles legalmente y manifiesta insuficiencia de los ingresos en relación a los gastos presupuestados o de estos respecto a las necesidades para las que están previstos. Ello con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamación alguna contra el citado presupuesto general, este se entenderá aprobado definitivamente.

A efectos de entrada en vigor del presupuesto general, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se publica el resumen por capítulos del mismo en el anexo I de este anuncio.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1982, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publican como anexos II y III la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal aprobadas.

Contra el acuerdo de aprobación del referido presupuesto general, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo previsto en el TRLRHL.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

ANEXO I. PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	CONCEPTOS	EUROS
	A) Operaciones Corrientes	
1	Gastos de personal	1.247.934,00
2	Gastos en bienes corrientes	587.915,00
3	Gastos financieros	18.220,00
4	Transferencias corrientes	106.800,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	248.915,00
7	Transferencias de capital	00.000,00
8	Activos financieros	00.000,00
9	Pasivos financieros	203.100,00
	Total	2.412.884,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	CONCEPTOS	EUROS
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.150.130,00
2	Impuestos indirectos	26.800,00
3	Tasas y otros ingresos	530.100,00
4	Transferencias corrientes	693.600,00
5	Ingresos patrimoniales	56.100,00
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	50.000,00
7	Transferencias de capital	23.000,00
8	Activos financieros	00.000,00
9	Pasivos financieros	00.000,00
	Total	2.529.730,00

ANEXO II. PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL www.bustarviejo.org)

ANEXO III. PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

PLANTILLA DE PERSONAL

(EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL www.bustarviejo.org)

Bustarviejo, a 1 de diciembre de 2016.—El alcalde, Raúl San Juan López.

(03/42.522/16)

